



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

**DGI** DIRECCIÓN  
GENERAL  
IMPOSITIVA

## RESOLUCIÓN N°

# 1486 / 2022

Expediente N° 2022/05/005/00/11/14961

Montevideo, **01 SET. 2022**

**VISTO:** La necesidad de esta Dirección General Impositiva de contratar el “Servicio de mantenimiento y actualización de versiones y subversiones de software para el producto JxNex (Jurex)”, utilizado en el Departamento Gestión Judicial de Cobros de la División Recaudación y Controles Extensivos.

**RESULTANDO:** I) Que División Informática manifiesta, por nota de fecha 03 de junio de 2022, la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento y actualización de versión y subversiones de software para el sistema JxNet (Jurex)

II) Que se solicitó presupuesto a la firma SISEM SOLUCIONES URUGUAY S.A. para la renovación del servicio de mantenimiento y actualización de versiones y subversiones de software para el sistema JxNet.

III) Que la firma SISEM SOLUCIONES URUGUAY S.A., es distribuidor y representante único en la República Oriental del Uruguay para soluciones Jurex, JurexNet y JxNet.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente contratación asciende a un importe mensual de U\$S 1500 (dólares americanos mil quinientos) más IVA por el servicio de mantenimiento y actualización de versiones y subversiones del sistema JxNet (Jurex).

II) Que este software se utiliza desde el año 2005, para la gestión de los casos judiciales, incorporándose en el año 2021 nuevos procesos en el sistema de cobro coactivo, y estando planificado continuar ampliando el uso del sistema en la División Técnico Fiscal. Se considera que no hay un sustituto conveniente para el sistema Jurex, ya que esto implicaría dejar sin efecto toda la inversión realizada en este software hasta la fecha, como así también las interfaces desarrolladas para la comunicación con otros sistemas de la DGI.

III) Que atento a lo expuesto se ha acreditado que los presentes servicios se encuentran amparados en la causal de excepción prevista en el artículo 33, literal D), numeral 3º) del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF).

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y dispuesto por el artículo antes citado del TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012) y Resolución del Poder Ejecutivo N° 457/991 de 27 de junio de 1991.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS  
(en ejercicio de atribuciones delegadas)**

**RESUELVE:**

**1º)** Adjudíquese el mantenimiento y actualización de versiones y subversiones de software del sistema JxNet (Jurex) a la firma SISEM SOLUCIONES URUGUAY



S.A., al amparo de la excepción prevista en el numeral 3º), literal D) del artículo 33 del TOCAF, ad referendum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto N° 295/000, y la intervención del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República por un monto total anual a precio de su oferta de hasta U\$S 21.960 (dólares americanos veintiún mil novecientos sesenta) IVA incluido.

- 2º) El plazo de la presente contratación se extenderá por el período enero – diciembre 2023, renovable automáticamente por hasta dos períodos anuales y consecutivos.
- 3º) La erogación resultante a ejecutarse en el año 2023, se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Objeto del gasto 285 y comenzará a ejecutarse con cargo al año 2023.
- 4º) Pase a la División Administración y Gestión Humana, a los efectos de la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

DAGHcc08.6

La Directora General de Rentas

Cma. Margarita Parai